



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informar que dentro del expediente, se generaron las siguientes costas procesales, dispuestas en el fallo así:

Agencias en derecho Primera instancia folio 212	\$300.000.000
Agencias en derecho Segunda Instancia, folio 69, Cuaderno No. 3	\$ 6.724.000
TOTAL AGENCIAS Y COSTAS	\$306.724.000

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho, para lo que considere pertinente.

Octubre 26 de 2020.


ANA MARIA VANEGAS CARDONA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

0536031030012010-00339 00

Veintiséis de octubre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1417
RADICADO N°. 2010-00339-00

En vista de que la liquidación de costas del proceso efectuada por la Secretaria del Despacho se ajustó a los lineamientos del art. 366 del C. General del Proceso, acorde con el numeral 1° del anotado canon y no encontrarse objeción para ordenar rehacerla, se APRUEBA la misma.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
007 fijado en la página web de la rama judicial el
29/10/2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA